



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal Purificación Tolima

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación Tolima, agosto catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

Rad: 73-585-40-89-001-2017-00006-00 (5932)

De: BLANCA LILIA DIAZ DE GARCIA

Vs.: FLOR MARIA GARCIA CAMPOS

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte ejecutante y, teniendo en cuenta que el inmueble en donde debe efectuarse la labor del perito designado por esa parte, se encuentra debidamente embargado y secuestrado; se ordena requerir a CLAUDIA PATRICIA ROCHA quien actúa en representación de la empresa DISCOVER SOLUCIONES JURIDICAS Y BODEGAJES S.A., para que ejerza sus funciones y permita el ingreso al Ing. Luis Alberto Navarro Díaz, al inmueble que le fue entregado en calidad de secuestro, ubicado en la avenida los Fundadores calle 5 No 14-19 de Purificación Tolima.

De otra parte, en virtud de lo consignado en la diligencia de secuestro practicada el día 8 de junio de 2023, también se dispone requerir a la señora MARTHA CONSTANZA GARCIA DIAZ; para que preste la colaboración necesaria y permita el ingreso ese inmueble del referido perito.

Por secretaría líbrense las correspondientes comunicaciones, previniendo sobre las consecuencias establecidas en el numeral 3 del art 44 C.G.P, por incumplir las órdenes que imparte el juez en cumplimiento de sus funciones

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b01a9391cd0c310c2a2ff0eb2a5e25e0a231e129300383870f252a079e635a**

Documento generado en 14/08/2023 01:51:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>